

Bogotá D.C., noviembre 13 de 2020

Señores

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE - "EVARISTO GARCÍA "E.S.E.**

**Subgerencia Financiera**

Calle 5 No. 36-08

Cali-Valle del Cauca

**ASUNTO: Observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA No. 030 DE 2020**

Respetados señores.

De acuerdo con la información publicada en virtud del proceso de selección del asunto, se ha revisado la información correspondiente al Prepliego de condiciones y luego de realizado el análisis del mismo, efectúo las siguientes observaciones:

**1. Numeral 2.2. Clasificador de bienes y Servicios**

Agradecemos Modificar los códigos de la clasificación de bienes y servicios, incluyendo los relacionados a continuación, los cuales son los que aconseja Colombia Compra Eficiente para las actividades de las Sociedades Fiduciarias, de acuerdo al documento que emitieron denominado "Códigos de Uso Frecuente" ([http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/codigos\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios\\_de\\_uso\\_frecuente.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/codigos_de_bienes_y_servicios_de_uso_frecuente.pdf)):

- i. 931515 Administración Pública
- ii. 841217 Asesoría de Inversiones.
- iii. 841218 Servicios de Mercados de Títulos Valores.

**2. Numeral 3. Obligaciones de la Fiduciaria.**

**2.1. Subnumeral 1.**

- a. Agradecemos informar cuáles serán los montos de recursos iniciales ingresaran al encargo fiduciario
- b. Informar que valores adicionales ingresaran durante la ejecución del encargo fiduciario discriminado por conceptos.
- c. Agradecemos informar el flujo de caja estimado durante la ejecución del contrato fiduciario.
- d. Entendemos que la totalidad de los recursos podrán ser invertidos a través de fondos de inversión colectiva que cumplan con lo establecido en el decreto 1525 de 2008, durante la ejecución del contrato fiduciario

## 2.2. Subnumeral 2.

- a. Informar el número de cuentas bancarias y/o subcuentas de recaudo que se requieren durante la ejecución del contrato fiduciario.
- b. Aclara si se debe constituir varias cuentas bancarias o en su defecto su administración podrá efectuarse a través de subcuentas contables.
- c. Agradecemos informar la destinación de cada una de las cuentas, subcuentas o fondos de inversión colectiva que se requieren durante la ejecución del contrato fiduciario.
- d. Entendemos que será potestad de la fiduciaria la selección de la entidad bancaria en la cual se abrirán las cuentas en las cuales se administran los recursos del encargo fiduciario, agradecemos conformar si nuestro entendimiento es correcto.
- e. Informar si las cuentas bancarias deben ser referenciadas para identificar los aportante, en caso informativo ampliar información sobre las condiciones de convenio que se deberán tener en cuenta (Código de barras, PSE, etc).
- f. Informar el número de recaudos mensuales y que entidades efectuaran las transferencias a la cuenta bancaria del encargo fiduciario
- g. Entendemos que en caso que existan recaudos en las cuentas del encargo fiduciario, la conciliación bancaria la realizará el Hospital, con base en la información de recaudos que entregue la fiduciaria. agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto

## 2.3. Subnumeral 3.

- a. Agradecemos informar el número de pagos promedio mensual que se efectuaran durante la ejecución del contrato fiduciario.
- b. Entendemos que el Hospital será quien efectuará las deducciones declaraciones y pagos de los impuestos de cada uno de los pagos solicitados a la fiduciaria. Agradecemos responder si nuestra interpretación es correcta.
- c. Agradecemos informar el promedio mensual de pagos que se podrían llegar a realizar mediante cheque.
- d. Entendemos que la totalidad de los pagos se realizaran de acuerdo con las condiciones, procedimientos y prioridades establecidos en el Acuerdo de Reestructuración.

2.4. **Subnumeral 6.** Agradecemos informar que verificaciones y que documentos se tendrán que realizar frente a la instrucciones de pago que solicite el hospital.

2.5. **Subnumeral 7.** informar la periodicidad y plazos máximos de giro de los rendimientos, Así mismo indicar cuál es la normativa vigente frente a los rendimientos del Hospital.

- 2.6. **Subnumeral 11.** Entendemos que la totalidad de los recursos podrán ser invertidos a través de fondos de inversión colectiva que cumplan con lo establecido en el decreto 1525 de 2008, durante la ejecución del contrato fiduciario.
- 2.7. **Subnumeral 15.** Solicitamos eliminar la obligación contenida en este numeral, por cuanto la información proviene directamente de la Universidad, por cuanto consideramos que no tendría razonabilidad entregarle la misma información.
- 2.8. **Subnumeral 16.** Solicitamos eliminar el término “Garantizar”, por mantener los recursos de manera disponible y a la vista para atender los pagos solicitados por el hospital universitario.
3. **Numeral 2.2. Plazo total de ejecución.** Solicitamos aclarar el plazo de ejecución del contrato fiduciario el cual se encuentra establecido que en el documento de estudios previos indican que será hasta el 3 de diciembre de 2020.
4. **Valor estimado del contrato y justificación del mismo.**
  - 4.1. **Subnumeral 18.2.3. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.**

Agradecemos se evalúe el valor del presupuesto, el cual consideramos insuficiente para generar la rentabilidad de la fiduciaria y atender oportunamente los costos y gastos asociados a la administración del encargo fiduciario.
5. **Numeral 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.**
  - 5.1. **Propuesta Económica:**
    - a. Solicitamos eliminar la entrega del presupuesto detallado, teniendo en cuenta que en este se detalla información confidencial de la fiduciaria para llevar a cabo las obligaciones contractuales.
    - b. Solicitamos eliminar de los requisitos la información relacionada con el plazo y cronograma, toda vez que estas actividades corresponderán a la establecida por el hospital.
    - c. Solicitamos para la fecha de cierre del proceso de selección, se pueda realizar la entrega de la propuesta mediante correo electrónico, posteriormente y antes de la fecha de adjudicación el proponente deberá hacer entrega de su propuesta en físico.
    - d. Solicitamos aclarar y ampliar el alcance del término “El proponente deberá presentar el análisis de precios”.
    - e. Solicitamos informar los conceptos, retenciones, impuestos y contribuciones y, porcentajes de cada uno de los descuentos que se efectuarán sobre la facturación por concepto de comisión fiduciaria, tales como Estampillas pro cultura, Estampillas pro deporte, Estampillas pro hospitales, Reteiva, ICA, Retención y / o cualquier otro tipo de deducción que le sea aplicable.

## 5.2. Condiciones de Experiencia:

- a. Agradecemos informar si el hospital tendrá en cuenta únicamente contratos registrados en el RUP o en su defecto contrato ejecutados/o liquidados que no necesariamente estén registrados en el RUP.
- b. Entendemos que el Hospital, tendrá en cuenta experiencia en cualquier tipología de contratos fiduciarios (Encargos, fiduciarios, patrimonios autónomos, o fiducia publica), incluidos negocios pensionales. Agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto.
- c. Solicitamos modificar el requisito de participación del 75% al 40% de participación, con el fin de no excluir entidades fiduciarias que cuenten con amplia experiencia y capacidad operativa, administrativa y financiera para llevar a cabo el cumplimiento de a obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso de selección.
- d. Solicitamos adicional que las certificaciones puedan estar suscritas por las personas que en su defecto haya establecido la entidad contratante.
- e. Sugerimos para garantizar la idoneidad de experiencia, solicitamos incluir como experiencia específica por lo menos un (1) contrato fiduciario de ley 550, por un monto igual o superior al valor de los recursos que se administrara en el presente procesos de selección.
- f. Entendemos que se podrán presentar certificaciones de experiencia con negocios ejecutados que se encuentren en proceso de liquidación, los cuales no estarán registrados en el RUP. Agradecemos responder si nuestro entendimiento es correcto.

## 5.3. Capacidad Financiera

- Razón de cobertura de intereses. Agradecemos tener en cuenta que cuando no se cuenten con gastos de intereses el resultado del indicador es indeterminado.

5.4. **Precio total de la propuesta económica.** Sugerimos modificar el criterio de calificación de la propuesta, y se efectuó de acuerdo con el valor de la oferta más favorable (menor valor ofertado).

5.5. **Generación de Empleo.** Solicitamos eliminar y/o modificar el criterio de asignación de puntaje toda vez entendemos que para la ejecución del contrato fiduciario no se requiere la dedicación de personal de dedicación exclusiva. Adicional a ello, la contratación de empleo dependen de factores externos y condiciones de específicas que no se pueden prever.

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. Daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas:” En el caso que por las actividades a realizar se ocasionen daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas” Consideramos que debe ser asumido únicamente por el Hospital Universitario del

Valle “Evaristo García” E.S. teniendo en cuenta que el contratista únicamente actuará como mandatario en la administración de recursos de un Encargo Fiduciario

- 6.2. Riesgos Financieros “Se deriva de los efectos provenientes consideramos de las variaciones de la tasa de Interés, de cambio, devaluación real y otras variaciones del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que pueda afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas”. Consideramos que debe ser asumido únicamente por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S. teniendo en cuenta que las fluctuaciones del mercado un riesgo inherente propio de las inversiones de los recursos que no depende del contratista. Adicionalmente teniendo en cuenta que la Fiduciaria es un producto de medios y no de resultados.
- 6.3. Hurto y Vandalismo: “Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros”. Dado que la figura es un Encargo Fiduciario, consideramos que la descripción de la estimación debe estar enfocada a la administración de recursos. Adicionalmente que el riesgo debe ser asignado tanto para el contratista como para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S., dado que el riesgo se podría materializar por causas externas que no dependería del contratista

## 2. OTROS

- a. Agradecemos publicar el acuerdo de restructuración de pasivos junto con los demás documentos relacionados.
- b. Agradecemos informar quien conformara el comité de vigilancia y las especificaciones relativas a su funcionamiento.
- c. Agradecemos publicar el modelo de minuta del contrato fiduciario.
- d. Informar quien asumirá los costos y gastos que se deriven de la ejecución de negocio Fiduciario, los cuales relacionamos a continuación:
  - El gravamen a los movimientos financieros que se llegue a causar en la atención de los pagos ordenados con cargo a los recursos.
  - La comisión Fiduciaria, (se podrán descontar de los recursos administrados o los asumirá el Hospital).
  - Los gastos de impuestos y demás tributos fiscales, parafiscales, gravámenes que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato de fiducia.
  - Los gastos que generen por el traslado, gastos de viaje y hospedaje del personal de la Fiduciaria en caso de ser requerido.
  - Los honorarios y gastos de los profesionales que deban ser contratados para la protección de los intereses y derechos de EL FIDEICOMITENTE, así como los gastos en que deba incurrirse por razón de procesos arbitrales o judiciales en los cuales haya de intervenir como parte el Fideicomiso.
  - Los gastos de revisoría fiscal de ser requeridos por el Hospital y/o cualquier órgano de control.

- e. Solicitamos ampliar el plazo de entrega de la propuesta por lo menos 3 días hábiles adicionales al plazo establecido en el cronograma.

Quedamos atentos a las respuestas a nuestras inquietudes con el fin de viabilizar la participación de la fiduciaria en el proceso de selección.

Cordialmente

**Freddy Mauricio Romero Ariza**  
**Gerente de Estructuración de Negocios**  
Carrera 13 A No. 29-24 Piso 24  
[margarita.arenas@fidupopular.com.co](mailto:margarita.arenas@fidupopular.com.co)  
[Freddy.romero@fidupopular.com.co](mailto:Freddy.romero@fidupopular.com.co)